

fundo y hacen morir la esperanza. Despues de haber visto inútilmente agotados todos los recursos de la razon y toda la fecundidad del genio para retirar siquiera una línea ese sagrado valladar que ha puesto Dios á los avances del entendimiento; despues de haber visto precipitarse desde la cumbre de la independencia hasta el abismo de la contradiccion y de la duda á los filósofos de todos los tiempos; nuestro orgullo queda confundido, y nos hasta conservar un resto de prudencia, para tener una desconfianza suma de la razon. „¿Podrémos tener la presuncion de creernos mas hábiles ó mas infalibles, que tan esclarecidos ingenios? ¿Qué es pues la razon abandonada á sí misma, si aun á los que la han poseido en un grado tan alto no ha podido conducir mas que á contradicciones sin fin y á increíbles absurdos?” (1)

33. Se han visto ya en todo el discurso de este capítulo los inconvenientes que resultan de separar en lo absoluto de la razon la revelacion, al desenvolver los eternos y luminosos principios del Derecho divino. Veamos ahora las ventajas inapreciables que deben resultar al individuo y á la sociedad del sistema contrario, es decir, de valernos de esta doble antorcha, apoyando siempre la razon sobre la autoridad infalible del principio revelado.

CAPITULO SEGUNDO.

De las ventajas que resultan de unir el Derecho natural con el divino positivo.

34. Cuando hablamos de un Derecho natural y un

(1) BOUVIER. *Prefacio de la obra citada.*

Derecho divino positivo, no pretendemos considerarlos cual si realmente fuesen dos Derechos diversos. Ellos son uno mismo en el fondo, puesto que reconocen un mismo principio que es Dios, un mismo sugeto que es el hombre, un mismo objeto que es la conducta moral, un mismo fin que es la posesion de la felicidad eterna, y unos mismos preceptos que son los que prescriben y arreglan el amor á Dios, á nosotros mismos y á la sociedad. ¿Cuál es pues la diferencia única que existe entre uno y otro? El diverso modo con que una misma lei ha sido comunicada á todos los hombres: de donde resulta que la llamamos Derecho natural, para dar á entender que desde el principio fué promulgada por medio de la razon natural; la llamamos Derecho positivo, para dar á entender que con el trascurso de los tiempos se promulgó de nuevo á todos los hombres por una explícita y terminante revelacion. Al hablar pues de las ventajas que deben resultar de la union repetida, se trata únicamente de recorrer las consecuencias mas importantes que el individuo y la sociedad deben deducir á su favor del concurso de la razon y la revelacion en el sistema general de todas las leyes.

35. La primera de estas consecuencias puede ya deducirse, con solo atender á las observaciones que dejamos hechas en el capítulo anterior: pues habiendo visto ya los graves inconvenientes que una separacion absoluta trae consigo misma, fácil nos es inferir que ellos desapareceran del todo, con solo remover la causa que los produce, es decir, con solo unir estrechamente el uso del racionio con el principio revelado. Las primeras ventajas, por lo mismo, que

en sí contiene la concurrencia de ambas cosas, son apoyar la evidencia de la revelacion con la evidencia de sus motivos, deducir las consecuencias y hacer las aplicaciones del principio revelado, generalizar la influencia de este principio, llevándola hasta los pueblos que no pertenecen á la sociedad católica, fijar los límites que Dios ha puesto al progreso de las investigaciones filosóficas en el sistema de su lei, condenar las puertas de tantos errores en que se precipita el entendimiento desde que sacude el yugo saludable de la autoridad proclamando su independencia absoluta. Veamos ahora las nuevas reflexiones que naturalmente ocurren en el progreso del análisis de tan importante verdad.

36. Comenzando por el individuo, débemos advertir que el mismo instinto de su felicidad, sus mas fáciles, sus primitivas observaciones, le deben persuadir que inútilmente busca la rectitud del entendimiento, el arreglo de su conducta moral y la inamisible posesion del supremo bien, si no ajusta sus acciones en todo á la voluntad de Dios. ¿Mas cómo llegar á este resultado? Inquiriendo esa misma voluntad por todos los medios posibles, porque no es dado á ninguno desempeñar deberes que ignora. El solo hecho pues de saber que hubo un tiempo en que Dios promulgó de nuevo su lei á la especie humana, le impone la obligacion de procurar la certidumbre de este acontecimiento, y hacer un formal estudio de la revelacion que él contiene. No puede imaginarse hipótesis ninguna que autorize, ó excuse por lo ménos, la indiferencia del impío en materia de tamaña transcendencia. Decir, por ejemplo, que esta nueva promulgacion no tenia

un objeto grande, digno de su Autor, y de la primera importancia para todo el género humano, es poner en contradiccion á Dios con sus obras, es destruir su existencia con una suposicion del todo incompatible con sus divinos atributos. Si no puede decirse esto, ménos podrá sostenerse que la revelacion no haya innovado cosa alguna; que no contenga mas ni ménos de lo que la razon encierra; que no haya traído ninguna luz al entendimiento, ni le ponga en la necesidad de recorrer en lo escrito las palabras divinas que en sí mismo habia descubierto ya. Decir por ejemplo, que la revelacion contiene ménos que la razon natural, envuelve un absurdo á todas luces monstruoso: supone que la lei natural puede derogarse, que algunos de sus preceptos pueden suprimirse, siendo así que esta lei es inmutable y eterna. Resulta de aquí naturalmente una verdad tanto mas clara, cuanto que es la primera deduccion que la razon hace del mismo acontecimiento que nos ocupa. Esta revelacion envuelve nuevas verdades que conocer, ó cuando ménos, nuevas luces para disipar las tinieblas que poco á poco habian ido oscureciendo las antiguas: estamos en el caso de discurrir así, afirmando por lo ménos una de las dos cosas indicadas, ó de concluir que la revelacion, si en lo absoluto no carece de objeto, es por lo ménos una redundancia en la conducta del Criador. Se ha dicho ya que supuesta la existencia de Dios, aquella hipótesis es imposible: luego encerrando la revelacion nuevas verdades, ó por lo ménos nuevas luces, ninguno puede mostrarse indiferente á su estudio, sin exponerse por el mismo hecho á infringir los preceptos que envuelvan las primeras, ó cuando

ménos, á caminar á ciegas respecto de la misma lei natural, á causa de la falta que hacen las segundas. De estos argumentos, que son bastante claros, se infiere la siguiente verdad, que puede mirarse como uno de los primeros principios que deben servir de basa á las reglas de nuestra conducta. „No cumple con el Derecho natural quien sabiendo que hai una revelacion positiva, se desentiende de conocerla.” Concluyamos pues, que cuando el individuo une á las luces naturales de su razon el esplendor sobre natural de la revelacion, cuenta ya con todos los elementos precisos para el arreglo de su conducta y la posesion de su fin. Su entendimiento se rectifica por el hábito de discurrir constantemente sobre cosas demostradas: porque no abandona jamas el perfectísimo enlace con que la revelacion estrecha todas las verdades que se refieren al órden moral, y porque habiendo una relacion mui íntima entre el Derecho divino y el Derecho humano, nunca ve las cuestiones aisladas, sino que siempre juzga por los principios los hechos y las leyes.

37. Las ventajas que nos descubre la influencia de este doble principio en la perfeccion del individuo nos conducen naturalmente á reconocer las muchas que deberá producir en el cuerpo de la sociedad. Siendo esta la agregacion de muchos individuos, el sistema de ideas y las máximas de conducta que se hayan adoptado por parte de ellos, serán siempre los datos mas positivos para descubrir los verdaderos principios que determinan la marcha moral y política de las naciones. Si pues la union del Derecho natural con el positivo divino contribuye mui eficazmente,

como lo hemos indicado, á la perfeccion del individuo, debemos establecer, como una consecuencia precisa, que todas estas ventajas redundan mui inmediata y directamente en el provecho de la sociedad. Mas como no es mi ánimo ceñirme á esta prueba indirecta, ni emprender tampoco una discusion metafísica, haré todavía ciertas observaciones sobre las ventajas que la union repetida debe producir en la sociedad; y me atenderé para esto á las nociones mas comunes y á los hechos mas notorios.

38. Uno de los acontecimientos mas fecundos en resultados para la sociedad y la ciencia, y que llaman por lo mismo preferentemente la atencion, son las revoluciones políticas. Cuando un Estado tiene que luchar con todas estas vicisitudes, pierde la posesion de los bienes mas preciosos: ve desaparecer todos los datos en que pudiera cifrarse un cálculo aproximativo sobre su suerte futura, siente mui á su pesar que se reducen á cuestion sus mas caros intereses, y que á medida que se multiplican los partidos se relaja la fuerza moral, única que puede sostener sus esperanzas y acelerar el progreso de aquellos bienes positivos, cuyo conjunto forma la grandeza de las naciones. Esta es una verdad que ya no debería discutirse: porque si no se la quiere considerar como un resultado neto de los primeros principios; nadie podría sin descaro rehusarle aquel asenso que irresistiblemente atraen los grandes y tristes desengaños de la historia.

39. Se ha dicho que las grandes revoluciones son precursoras de grandes bienes; que en ellas aprenden los pueblos á conocer sus verdaderos intereses

y á ellas han debido muchas veces la reconquista preciosa de mil derechos hollados. ¿Qué deberá decirse á la vista de una asercion como ésta, en que vemos de acuerdo la opinion de los mayores sabios? Proscribirla como falsa, seria desconocer en ella cierto fondo de verdad, que en efecto tiene; admitirla sin restriccion, seria lo mismo que pasar, como otras tantas consecuencias legítimas de ella y como males necesarios, las calamidades sin número que su aplicacion general é indefinida ha precipitado no pocas veces sobre los pueblos. Convencidos pues, de que el fondo de verdad que puede contenerse en ella, léjos de oponerse á nuestros principios, los confirma y robustece, harémos un breve análisis, para dar mayor claridad á las ideas que hemos apuntado.

40. Cualesquiera que sean los motivos que determinan las revoluciones, nunca podrá negarse que llevan ellas en sí mismas el gérmen fecundo de muchos y grandes males. Durante ellas, el órden permanece alterado, las autoridades expuestas, las garantías amenazadas, y los ciudadanos en alarma continua: nada puede proyectarse con seguridad, acometerse con esperanza, ó realizarse con solidez. Entre aquellas revoluciones que se dirigen á enfrenar el despotismo, derrocar la tiranía ó abolir la usurpacion, y aquellas otras que nacen del continuo choque de las pasiones políticas, hai, es verdad, una diferencia mui grande, que nace de sus motivos, su duracion, y sus consecuencias; pero tienen ambas de comun la circunstancia de ser unos verdaderos males en sí mismas: las primeras pueden considerarse como un mal empleado para destruir otro mal anterior y producir

un bien posterior; y las segundas, como un mal que viene á destruir los bienes anteriores, y que abre un sendero espacioso y dilatado á la ambicion, á la venganza y á la codicia. Resulta de lo expuesto, que aun cuando las revoluciones son justas, los pueblos padecen durante ellas, que solo pueden soportarse con la esperanza de adquirir un bienestar mas seguro, y que si esta esperanza no subsistiera, tampoco habria razon legítima que las hiciera excusables.

41. Siendo las revoluciones los acontecimientos de mayor magnitud para un pueblo, y las que ejercer un influjo mas general en sus destinos, siendo en sí mismas unos males y trayendo á veces algunos bienes, debemos inferir rectamente que los males que ellas traigan al estado son de la mayor gerarquía: porque afectan inmediatamente á la constitucion del poder y al destino del pueblo, é influyen igualmente en las garantías individuales y en los principios de la sociedad. Luego aquellas cosas que contribuyan á evitarlas ó á protegerlas, segun su justicia ó injusticia, á darles una marcha regular y un objeto noble, á acelerar su duracion, aproximar y mantener sus buenos resultados, serán inconcusamente las que produzcan ventajas mas positivas y mas grandes á la sociedad. ¿Cuáles son estas cosas? Hagamos un breve análisis, y mui pronto veremos que consisten principalmente en la propagacion de las leyes divinas por todas las clases de la sociedad, mediante la revelacion y la razon natural.

42. Aunque las revoluciones, cuando ya están comprometidas, ofrecen á primera vista el espectáculo de la fuerza luchando con la fuerza, no es es-

ta realmente la que las inicia, formaliza, sostiene y decide. Sea cual fuere el poder que llegue á desarrollar el uso de la fuerza física, no alcanzará nunca á lograr por sí solo un triunfo sólido y completo: sus efectos serán siempre tan precarios, como violenta su acción: por que un pueblo, sujeto exclusivamente por el mecanismo de la fuerza física, tiende por sí mismo á sacudirla, como un cuerpo flexible cuando toma una figura violenta que le ha comunicado la aplicación mecánica de un resorte físico. La semejanza es perfecta, y la consecuencia infalible de esto es, que un orden cualquiera, sostenido exclusivamente por las armas, es naturalmente precario.

43. No siendo pues la fuerza física sino una causa instrumental de los bienes ó males que las revoluciones traen á los pueblos, debemos buscar en otra parte los elementos esenciales de estas felices ó adversas producciones. ¿Cuál es pues este elemento? La opinión. Entiendo aquí por opinión un concepto mas ó ménos fundado, que se forma la mayoría de un pueblo sobre las cuestiones sociales. Este concepto, cuando llega á generalizarse en un sentido contrario á la política del gobierno establecido, engendra un sentimiento progresivo, que comienza por el descontento y acaba por el odio. El odio inspira al valor, y este, obedeciendo á las inclinaciones reinantes y apoyándose en los principios que las determinan, produce las revoluciones terribles, cuyo término debe ser el restablecimiento de los principios que había proscrito la política del gobierno que se intenta derrocar. ¿Llega por fin este restablecimiento? He aquí un orden de cosas nuevo y siste-

mado. ¿Queréis que se conserve? No recurráis exclusivamente á las armas: buscad su principal apoyo y garantía en el reconocimiento público de su bondad, en el sello indeleble de la opinión. La opinión es pues el principio verdadero de los bienes y de los males que las revoluciones políticas suelen traer á las naciones.

44. ¿Mas por qué medios llega en fin á uniformarse este sistema de opinión, cuya fuerza moral dispone de la fuerza física hasta el extremo de cambiar en lo absoluto el aspecto de los Estados? Por la influencia de las doctrinas. Abranse los fastos de la historia, estúdiense con esmero las causas y los efectos de tantas revoluciones memorables; y en último resultado se verá que todo ello es obra de las doctrinas. La política tiene tambien sus oráculos, la guerra sus teorías; y casi nunca ha corrido la sangre, sino para preparar el triunfo de algunos sistemas sociales en que se interesa ó compromete el bien de las naciones. „El pensamiento de los sabios es quien prepara las revoluciones políticas, pero es siempre el brazo del pueblo el que las ejecuta.” He aquí una verdad que se ha escapado á Condorcet, una verdad que todo el mundo reconoce, una verdad de que él se sirve para cubrir de gloria al filósofo de Ferné, y que otros emplean con mas justicia para descargar sobre este caudillo de la incredulidad y del desorden, y sus innumerables prosélitos, el odio justo que toda una posteridad abriga contra los verdaderos autores de las mas grandes calamidades y desastres, que las revueltas políticas han precipitado sobre los pueblos.

45. Siendo pues las doctrinas el verdadero prin-

cipio del orden y el desorden, de los bienes ó los males en que suelen abundar las naciones; nada es tan importante sin duda para la sociedad, como procurar los medios de que ejerzan ellas un influjo benéfico en el estado civil y político de los pueblos. ¿Cuáles son pues estos medios? Para descubrirlos, conviene tener presente la conducta que observan de ordinario los que figuran en la escena de las revoluciones. Por injustas y depravadas que sean estas, por mucho que se irriten y progresen en consecuencia de ellas los males públicos, se ha observado siempre que sus autores toman particular empeño en persuadir que obran por las inspiraciones del bien, y que este es inseparable de la ejecución de sus proyectos: trabajan infatigablemente por atraerse el concepto general; y nunca pasan á ejecutar sus maquinaciones inicuas, sino á la sombra de los principios y de la opinion. De esta observacion, cuya verdad no falla nunca, se deduce que siempre se procura revestir el programa de cada revolucion con dos caracteres bien ó mal atribuidos, como unos elementos indispensables para lograr su desarrollo y asegurar sus resultados. ¿Cuáles son estos caracteres? La bondad intrínseca de las doctrinas y la generalidad de su adopcion en todas las clases del Estado.

46. Esta consecuencia infalible trae otra que no lo es ménos: si la simple apariencia de los caracteres sobredichos basta para iniciar y sostener las conmociones públicas, es precisamente, porque la bondad de las doctrinas y su adopcion general son de hecho los dos medios únicos para que ellas ejerzan un influjo benéfico en la marcha de los negocios públicos.

Mas á fin de que tal influjo sea permanente, hasta el grado de fijar de una manera estable el imperio de los principios, es necesario que las doctrinas sean infalibles y que la opinion pública respecto de ellas no pueda sufrir alteracion ninguna.

47. Si las doctrinas no cuentan con esta infalibilidad, estarán puestas á cada paso á discusion; serán el objeto de una razon pervertida ó de una razon ilustrada; estarán hoy en boga, mañana en desprecio: por que ya se sabe, que la falibilidad de una doctrina es el titulo en que la razon apoya sus derechos sobre ella. Desde que una doctrina es falible, toma el carácter de problemática, puede ser verdadera ó falsa, ser consagrada en el respeto de los sabios ó entregada ignominiosamente al desprecio del vulgo: podrá prevalecer algun tiempo, llegará tal vez á reunir los aplausos y la admiracion de un pueblo entusiasta; pero, destituida de la infalibilidad, no tardará mucho tiempo en quedar sumergida bajo las ruinas de su propio trono. ¿Faltó la infalibilidad? Faltaron pues á un tiempo todos los apoyos, todas las garantías y todas las esperanzas de un reinado largo y floreciente.

48. Pero no basta esta infalibilidad absoluta, que se funda en la verdad intrínseca de la doctrina propuesta: es necesario que haya también una infalibilidad relativa á las persuasiones del pueblo. ¿De qué serviría la incontrastable verdad de los principios, si ella no estuviese puesta al nivel de la razon común? Las mas ligeras cavilaciones, propuestas con una diestra vulgaridad, por explicarme así, bastarian sin duda para introducir el desorden en la razon del

pueblo, dividir, atenuar y casi destruir la opinion general, que este se habia formado sobre la bondad de las doctrinas. Por consiguiente, si no hai un medio que asegure tambien la perpetuidad de la opinion, tampoco hai una probabilidad bastante fundada, para creer que habrán de ser constantes los buenos resultados que produzca la influencia directa de una doctrina infalible en las constumbres y en las leyes.

49. ¿Qué medios pues para evitar todos los obstáculos que pueden presentarse contra la infalibilidad de las doctrinas y la perpetuidad de la opinion? Para mí no hai otro que hacerlas descender de una region mas alta que la razon humana, y asegurar su permanencia, confiándolas á un custodio mas fiel que la simple persuasion. Esa region mas alta es la autoridad divina, ese custodio mas fiel es la creencia de los pueblos.

50. Si una doctrina, cualquiera que sea, se aísla totalmente de Dios, debe considerarse propuesta como un parto exclusivo de la razon humana; y como los caracteres distintivos de esta son la limitacion y falibilidad, no debe aspirar nunca á que se tengan como infalibles los sistemas que propone: pues para esto seria necesario suponer que el efecto pudiese contener en sí mismo lo que la causa no contiene: hipótesis imposible, pues importa nada ménos, que una contradiccion en los términos.

51. Por otra parte, la infalibilidad no solo puede alterarse por lo que sean los principios en sí mismos, si no porque estos no tengan el poder necesario para contener los avances de aquellos á quienes se les

proponen. Basta, en efecto, que un individuo proponga una doctrina como parto exclusivamente suyo, para despertar contra sus propias ideas, bien ó mal deducidas, el orgullo del talento y la fuerza de la discusion. Si queremos una prueba práctica de esto, investiguemos el motivo de esa discordia siempre antigua y siempre nueva que se ha visto y se ve constantemente reinar en las escuelas filosóficas. No ha mucho que he llamado la atencion de mis lectores sobre este punto, haciendo ver que el uso exclusivo de la razon no produce por lo regular otro resultado que la multiplicidad de los sistemas, el calor de las disputas y la division mas prodigiosa en las opiniones. Si hubo un tiempo en que el dicho del maestro se proponia para cautivar la conviccion del discípulo, semejante dato no prueba nada, ya porque esto se verificaba en cada una de las muchas sectas en que estaba dividida la antigüedad filosófica, ya porque todo el mundo conviene en que semejante pretension puede mirarse cuando mucho, como una ironía en los fastos de la historia literaria.

52. „Todo lo que afirma como verdadero un «razonador capaz de engañarse puede ser falso, y «todo lo que afirma como falso puede ser verdadero. «Luego nada de lo que afirma una razon capaz de «engañarse, ó una razon falible, es cierto por esto «solo; y de consiguiente, buscar la certidumbre es «buscar una razon infalible.”

53. „Si cada uno se supone personalmente infalible, las opiniones mas opuestas, los juicios mas contradictorios son igualmente verdaderos, igualmente «ciertos; es decir, que no existe ni verdad ni error,